

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CON ANTERIORIDAD A LA CONSTITUCIÓN DE 1917

Al inicio de la Revolución de 1910, convocada por Francisco I. Madero el 20 de noviembre de ese año, la estructura orgánica del Poder Ejecutivo Federal consistía en ocho secretarías del despacho:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Justicia
- Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes
- Secretaría de Fomento
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
- Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio
- Secretaría de Guerra y Marina

La última modificación a la estructura orgánica del Ejecutivo Federal hasta antes del inicio de la Revolución maderista se produjo el 18 de mayo de 1905 cuando, a propuesta del presidente Porfirio Díaz, se separaron las funciones de la anterior Secretaría de Justicia e Instrucción Pública para dar nacimiento a la Secretaría de Justicia, por una parte, y a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la otra.

Este número de dependencias permaneció sin cambios hasta la renuncia del presidente Díaz a mediados de 1911.

EL GABINETE PROVISIONAL DE MADERO COMO JEFE DE LA REVOLUCIÓN

Entre el lapso del 20 de noviembre de 1910 a la firma de los Tratados de Ciudad Juárez el 21 de mayo de 1911, en los cuales se acordó la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República, así como la convocatoria a nuevas elecciones para finales de ese año, Francisco I. Madero, en su calidad de “jefe de la Revolución”, estableció un gobierno provisional, apoyado por “un gabinete”, el cual estaba integrado por Francisco Vázquez Gómez en la cartera de relaciones, Federico González Garza en gobernación, José María Pino Suárez en justicia, Manuel Bonilla en comunicaciones, y Venustiano Carranza encargado de los asuntos de guerra y marina.

Al firmarse los Tratados de Ciudad Juárez, Francisco León de la Barra, quien hasta esa fecha ocupaba la Secretaría de Relaciones Exteriores en el gobierno de Porfirio Díaz, pasó a ocupar la presidencia interina del 25 de mayo de 1911 al 6 de noviembre de 1911, lapso durante el cual subsistió la estructura orgánica de ocho secretarías establecida por Porfirio Díaz en 1905.

LA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL DE FRANCISCO I. MADERO (1911-1913)

Después de triunfar apabullantemente en las primeras elecciones democráticas de las últimas tres décadas, Francisco I. Madero tomó posesión como presidente de la República el 6 de noviembre de 1911. Y si bien durante su breve presidencia conservó las mismas *ocho* secretarías del despacho que tenía el gobierno porfirista hasta que fue arteramente asesinado por órdenes de Victoriano Huerta, dos años después, promovió ante el Congreso de la Unión la creación de “una oficina denominada Departamento del Trabajo” dentro de la Secretaría de Fomento para “procurar el arreglo equitativo en los casos de conflictos entre los empresarios y trabajadores y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así se lo soliciten los interesados”.

El decreto de creación de este “Departamento del Trabajo” como parte de la Secretaría de Fomento le asignaba las siguientes funciones:

Reunir, ordenar y publicar datos e informes relacionados con el trabajo en toda la República;

Servir de intermediario en todos los contratos entre braceros y empresarios, cuando los interesados lo soliciten;

Procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueren contratados, y

*Procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre empresarios y trabajadores, y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así lo soliciten los interesados.*¹

El artículo 3o. de dicho decreto establecía además que:

...los datos e informaciones relacionados con el trabajo se darán a conocer periódicamente en una publicación consagrada a este objeto; la cual se distribuirá profusamente entre los particulares o empresas, negociaciones, cámaras de comercio, agricultura e industria, autoridades, etc., así como entre los centros interesados en estas noticias, tanto nacionales como extranjeros.

El artículo 4o. señalaba que el Congreso de la Unión autorizaba al presidente de la República “para expedir el reglamento de esta ley”, así como para “ampliar el Presupuesto de Egresos en su ramo octavo”, a fin de “sufragar los gastos que ocasionase el establecimiento de esta nueva oficina gubernamental, por un monto de \$46,317”.

EL GOLPE DE ESTADO DE VICTORIANO HUERTA Y LA INSURRECCIÓN EN SU CONTRA ENCABEZADA POR VENUSTIANO CARRANZA (1913-1916)

En febrero de 1913, en los días que se conocen como “la Decena Trágica”, Victoriano Huerta hizo prisioneros al presidente Madero y al vicepresidente Pino Suárez, y les obligó a presentar sus renunciaciones, ofre-

¹ Las cursivas son de Alejandro Carrillo Castro.

ciéndoles a cambio salvar sus vidas. Sin embargo, Huerta los mando asesinar después de haber pretendido “legitimar” formalmente su ascenso a la presidencia, mediante su previo nombramiento como secretario de gobernación por parte de Pedro Lascuráin, quien había sido “designado por el Senado” como presidente provisional después de la “renuncia forzada” exigida a Madero, para a su vez renunciar ignominiosamente a dicho cargo 45 minutos más tarde, a fin de que Huerta pudiese ser “designado por el Senado” como nuevo presidente provisional de la República.

Al momento de recibir el telegrama que Victoriano Huerta le envió para comunicarle “su designación como presidente por el Senado de la República”, Venustiano Carranza, en su calidad de gobernador constitucional del estado de Coahuila, tomó la decisión de no reconocer tal designación, argumentando que “el Senado no tenía facultades para hacerla” (cabe recordar que Carranza había sido senador por su estado natal), y solicitó al Congreso de Coahuila autorización para desconocer la “pretendida legalidad de dicho acto”, y convocar a otros gobiernos estatales a hacer lo mismo. Habiendo obtenido la autorización del Congreso del Estado de Coahuila, Venustiano Carranza se levantó en armas en contra del gobierno “espurio” de Victoriano Huerta, y con base en el Plan de Guadalupe, en el cual se le designaba como “primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo” en tanto se reestableciera la vigencia de la Constitución de 1857 en el territorio nacional, dio inicio a la lucha contra las fuerzas militares que apoyaban a Victoriano Huerta.

Una vez más se presentaba en México la existencia simultánea de dos pretendidos gobiernos “legítimos”: el dirigido por el asesino del presidente Madero, y el que tenía al frente al gobernador constitucional del estado de Coahuila, cuyo Congreso local lo había autorizado a “desconocer la legalidad del gobierno encabezado por Huerta” y enfrentarse al usurpador para restablecer la vigencia de la Constitución de 1857.

El gobierno encabezado por Venustiano Carranza, en su calidad de “primer jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo”, el 3 de diciembre de 1913, en su cuartel general ubicado entonces en Hermosillo, Sonora, publicó un decreto en el que señalaba que:

Considerando que la mayor parte del territorio nacional se encuentra bajo el dominio de las fuerzas a mi mando y que por ese motivo es necesario *organizar el despacho en todos los ramos de la Administración Pública*, he resuelto la creación de ocho secretarías adscritas a la Jefatura a mi cargo:

- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Justicia;
- Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;
- Secretaría de Fomento;
- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;
- Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio, y
- Secretaría de Guerra y Marina.

Como se sabe, el gobierno pretendidamente legal de Victoriano Huerta tuvo una duración de poco más de un año, desde su “toma de posesión”, el 19 de febrero de 1913, hasta su renuncia como “presidente de la República”, el 5 de agosto de 1914, y su consecuente salida del país. Por su parte, Carranza ocupó la presidencia interina de la República en su calidad de “primer jefe del Ejército Constitucionalista” hasta 1917, con base en lo establecido en el Plan de Guadalupe, proclamado el 26 de marzo de 1913. Debe recordarse que el gobierno encabezado por Carranza coexistió territorialmente en el país, primero, con el gobierno presidido “ilegalmente” por Victoriano Huerta (de marzo de 1913 a mediados de 1916), y tras la “renuncia” de éste a la presidencia, con los grupos de revolucionarios que apoyaron a los tres sucesivos “presidentes provisionales” designados por la “Suprema Convención de Aguascalientes”, la cual pretendió desconocer la legitimidad del gobierno “constitucionalista” de Carranza, desde finales de 1914 hasta finales de 1916.²

Victoriano Huerta (19/II/1913-5/VII/1914), en su calidad de “presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos”, mantuvo la estructura orgánica del gobierno de Porfirio Díaz, pero el 19 de enero de 1914 publicó un decreto por el cual las funciones que hasta esa fecha había tenido a su cargo la Dirección de Obras Públicas

² Eulalio Gutiérrez (5/XI/1914-16/I/1915); Roque González Garza (16/I/1915-10/VI/1915); Francisco Lagos Cházaro (10/VI/1915-26/XI/1916).

de la Secretaría de Gobernación (con base en el Decreto del 13 de mayo de 1891) fueron transferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

En el texto de dicho Decreto se ordenaba que, a partir de esa fecha, a dicha Secretaría correspondía hacerse cargo de:

Correos interiores; vías marítimas de comunicación o vapores-correos; Unión Postal Universal; telégrafos; teléfonos; ferrocarriles; obras en los puertos; faros; monumentos públicos y obras de utilidad y ornato; obras públicas del Distrito Federal; carreteras, calzadas, puertos, ríos, puentes, lagos y canales; Conserjería y obras en los Palacios Nacional y de Chapultepec; y desagüe del Valle de México.

Un mes después, el 17 de febrero de 1914, Victoriano Huerta decretó la división de las funciones de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria entre dos nuevas dependencias, que llevarían los nombres de Secretaría de Agricultura y Colonización, por un lado, y de Secretaría de Industria y Comercio, por el otro.

Por esta razón, la estructura orgánica del gobierno federal, encabezado por Victoriano Huerta en su calidad de “presidente interino constitucional”, pasó a estar integrada por nueve dependencias con la denominación siguiente:

- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Justicia;
- Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes;
- Secretaría de Industria y Comercio;
- *Secretaría de Agricultura y Colonización*;³
- *Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*;
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- Secretaría de Guerra y Marina.



³ Las cursivas son de Alejandro Carrillo Castro.